

ANEXO II

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DEL PLAN DE CONTROL Y APROVECHAMIENTO DEL SALMÓN CHINOOK (RUOSCh)

1. DISPOSICIONES GENERALES

La inscripción en el Registro Único de Operadores del Plan de Control y Aprovechamiento del Salmón Chinook (RUOSCh) estará abierta a las personas humanas y jurídicas que manifiesten interés en participar de las actividades comprendidas en el Plan, conforme las categorías previstas en el Reglamento.

La inscripción tendrá carácter registral y administrativo y estará sujeta a la presentación y evaluación de la documentación correspondiente a cada categoría.

El cumplimiento de los requisitos de inscripción no implicará el otorgamiento automático de autorización para desarrollar actividades de captura de salmón Chinook, la que deberá ser otorgada expresamente por la Autoridad de Aplicación.

2. PESCADOR ARTESANAL DE SALMÓN CHINOOK

Podrá solicitar su inscripción en esta categoría toda persona humana interesada en desarrollar actividades de captura artesanal de salmón Chinook en el marco del Plan.

Deberá presentar:

- a) Formulario de inscripción debidamente completo y suscripto.
- b) Documento Nacional de Identidad.
- c) Constancia de CUIL o CUIT, según corresponda.
- d) Constancia de domicilio.
- e) Acreditar una residencia mínima de tres (3) años en Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz u otras localidades de la Provincia que determine la Autoridad de Aplicación.
- f) Documentación tributaria provincial y nacional que resulte exigible de acuerdo con la actividad efectivamente desarrollada y la etapa de implementación del Plan.
- g) Certificados, constancias de capacitación o documentación adicional que establezca la Autoridad de Aplicación cuando resulten necesarios para el desarrollo seguro y adecuado de la operatoria.
- h) Toda otra documentación específicamente requerida para la modalidad de pesca que pretenda desarrollar.

3. RESPONSABLE DE OPERACIÓN

Las personas humanas que soliciten inscripción como Responsable de Operación deberán presentar:

- a) Formulario de inscripción.
- b) Documento Nacional de Identidad.
- c) Constancia de CUIT/CUIL.
- d) Domicilio real y constituido a los efectos administrativos.
- e) Constancias tributarias que correspondan conforme la actividad a desarrollar.
- f) Identificación de la UOP que integra o pretende integrar.

///-2-

- g) Identificación de las personas, embarcaciones y demás componentes de la operatoria bajo su responsabilidad.
- h) Toda otra documentación técnica, administrativa o sanitaria que resulte exigible conforme las características de la actividad.

Cuando el Responsable de Operación sea una persona jurídica, deberá presentar además documentación que acredite su constitución, inscripción, domicilio, CUIT y representación legal vigente.

4. OPERADOR DE APOYO

Las personas humanas o jurídicas que soliciten inscripción como Operador de Apoyo deberán presentar:

- a) Formulario de inscripción.
- b) Documentación identificatoria o constitutiva, según corresponda.
- c) Constancia de CUIT/CUIL.
- d) Domicilio.
- e) Descripción de la actividad de apoyo que desarrollará.
- f) Habilitaciones, registros o autorizaciones específicas que resulten exigibles para dicha actividad.
- g) Identificación de la UOP con la cual se encuentre vinculada, cuando corresponda.
- h) Toda otra documentación que resulte necesaria conforme la naturaleza de la actividad.

5. EMBARCACIONES

Cuando para el desarrollo de la modalidad autorizada se utilicen embarcaciones, deberá presentarse:

- a) Identificación de la embarcación.
- b) Matrícula correspondiente.
- c) Documentación que acredite titularidad, tenencia o derecho legítimo de utilización.
- d) Certificados y habilitaciones expedidos por la Prefectura Naval Argentina que resulten exigibles para la navegación y actividad correspondiente.
- e) Características técnicas de la embarcación.
- f) Identificación de la UOP a la que se encontrará vinculada.
- g) Toda otra documentación que resulte exigible de acuerdo con la modalidad de operación autorizada.

6. ARTES Y MÉTODOS DE PESCA

Los pescadores y UOP sólo podrán utilizar las artes, métodos y equipos expresamente autorizados para la captura de salmón Chinook.

Las características técnicas, dimensiones, cantidad, modalidad de utilización, zonas y períodos habilitados serán determinados por la Autoridad de Aplicación conforme los objetivos del Plan y podrán ser modificados en función de los resultados del monitoreo y del manejo adaptativo.

7. DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA

La documentación tributaria nacional y provincial será exigida conforme la categoría de inscripción, la naturaleza de la actividad desarrollada y las obligaciones que resulten aplicables



Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

/// -3-

al operador. La Autoridad de Aplicación podrá requerir su actualización como condición previa al otorgamiento o mantenimiento de las autorizaciones correspondientes.

8. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Dirección de Investigación y Desarrollo y la Dirección de Pesca Continental evaluarán conjuntamente las solicitudes de inscripción y la documentación presentada.

Podrán requerir al interesado la subsanación, actualización o ampliación de la documentación cuando resulte necesario.

La inscripción se tendrá por perfeccionada una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes y efectuada la incorporación del interesado al RUOSCh.

9. ACTUALIZACIÓN

Los operadores inscriptos deberán informar toda modificación de los datos o documentación declarados.

Las áreas responsables del RUOSCh podrán requerir periódicamente la actualización de la documentación necesaria para mantener vigente la inscripción.

10. INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN

La inscripción en cualquiera de las categorías del RUOSCh no implicará autorización para desarrollar actividades de captura, ni generará derecho a integrar una UOP, acceder a cupos, zonas, temporadas o modalidades de pesca determinadas.

Las autorizaciones de pesca artesanal dirigida al salmón Chinook serán otorgadas expresamente por la Autoridad de Aplicación conforme la Ley Provincial N.º 3976, en articulación con la Ley Provincial N.º 2934 y las condiciones establecidas para cada operatoria.

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DEL PLAN DE CONTROL Y APROVECHAMIENTO DEL SALMÓN CHINOOK (RUOSCh)

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Temporada año: _____

N.º de Registro: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y nombre / Razón social: _____

DNI: _____

CUIL: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN

Solicita su inscripción en el RUOSCh en la siguiente categoría:

☐ Pescador Artesanal

☐ Responsable de Operación

☐ Operador de Apoyo

Cuando corresponda, podrá solicitarse la inscripción en más de una categoría, debiendo cumplirse los requisitos establecidos para cada una.

3. RESIDENCIA Y VINCULACIÓN CON LA CUENCA

Localidad de residencia: _____

Antigüedad de residencia: _____

¿Acredita una residencia mínima de tres (3) años en Comandante Luis Piedra Buena o Puerto Santa Cruz?

☐ Sí ☐ No

Experiencia o vinculación con actividades pesqueras en la cuenca del río Santa Cruz:

☐ Sí ☐ No

Descripción breve:

4. ANTECEDENTES Y CAPACIDAD OPERATIVA

Experiencia en actividades pesqueras:

Experiencia en navegación y/o pesca con redes:

Experiencia específica con salmón Chinook:

Otros antecedentes, conocimientos o capacidades relevantes para las actividades previstas por el Plan:

5. DISPONIBILIDAD PARA INTEGRAR UNA UNIDAD OPERATIVA DE PESCA

¿Manifiesta disponibilidad para integrar una UOP?

☐ Sí ☐ No

¿Actualmente integra una UOP?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo:

UOP:

Responsable de Operación: _____

6. EMBARCACIÓN

¿Dispone de embarcación para las actividades previstas por el Plan?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo:

Titular: _____

Matrícula: _____

Modalidad de disponibilidad:

☐ Propia ☐ Cedida ☐ Alquilada ☐ Otra: _____

La disponibilidad y documentación de la embarcación deberán acreditarse conforme a las exigencias establecidas por la Prefectura Naval Argentina y la normativa aplicable.

7. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se deja constancia de la documentación acompañada a la presente solicitud, conforme a los requisitos establecidos para la categoría correspondiente:

☐ Documento Nacional de Identidad

☐ Constancia de CUIT/CUIL

☐ Constancia de inscripción ante ARCA

☐ Constancia de inscripción en Ingresos Brutos, cuando corresponda

☐ Certificado de aptitud psicofísica, cuando corresponda

☐ Documentación exigida por la Prefectura Naval Argentina, cuando corresponda

☐ Documentación de la embarcación, cuando corresponda

☐ Constancias de capacitación, cuando corresponda

☐ Otra documentación: _____

8. DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe declara bajo juramento que los datos consignados en la presente ficha y la documentación acompañada son verdaderos, completos y vigentes, asumiendo responsabilidad por la información proporcionada.

Asimismo, se compromete a informar a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura cualquier modificación de los datos declarados o de la documentación presentada durante su permanencia

en el Registro.

Declara conocer que la inscripción en el Registro Único de Operadores del Plan de Control y Aprovechamiento del salmón Chinook (RUOSCh) posee carácter exclusivamente registral y administrativo y no constituye permiso de pesca, habilitación para desarrollar actividades extractivas, autorización para integrar una Unidad Operativa de Pesca ni autorización para transportar, procesar o comercializar productos de la pesca.

La participación efectiva en las actividades previstas por el Plan estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada temporada, a la conformación y autorización de la correspondiente Unidad Operativa de Pesca y al cumplimiento de las exigencias establecidas por la Autoridad de Aplicación, la Prefectura Naval Argentina, los organismos sanitarios competentes y demás autoridades correspondientes.

Asimismo, declara conocer que la información proporcionada podrá ser utilizada por la Autoridad de Aplicación para identificar y evaluar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de los inscriptos, planificar las temporadas y organizar la conformación de las Unidades Operativas de Pesca, de acuerdo con los objetivos establecidos en el correspondiente Plan Operativo Anual.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

9. USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Estado de la inscripción

☐ Inscripto

☐ Documentación pendiente

☐ Inscripción observada

☐ No corresponde

Categoría registrada: _____

Observaciones:

Capacidad operativa declarada:

☐ Alta ☐ Media ☐ Baja

UOP asociada: _____

Responsable de Operación: _____

Fecha de actualización: ____ / ____ / ____

Firma y sello de la Autoridad de Aplicación:
